



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

AL5078-2021

Radicación n.º 89813

Acta 41

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

José Alberto Atehortúa Cardona Vs. Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, como litisconsorcio necesario.

Se acepta el desistimiento del recurso extraordinario de casación, interpuesto por la apoderada de la parte recurrente, José Alberto Atehortúa Cardona, contra la sentencia del 30 de junio de 2020, la cual fue proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., el cual obra en escrito visible en el cuaderno digitalizado de la Corte.

No se imponen costas por no haberse causado.

Como no queda actuación pendiente, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

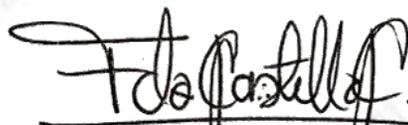


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105025201500129-01
RADICADO INTERNO:	89813
RECURRENTE:	JOSE ALBERTO ATEHORTUA CARDONA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **29 de octubre de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 178 la providencia proferida el 27 de octubre 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **4 de noviembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 27 de octubre de 2021

SECRETARIA _____